

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1154 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 20/11, referente al concursado Ática Promociones y Desarrollos, S.L., con CIF n.º B-10297653, por auto de fecha 29 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Atica Promociones y Desarrollo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000250-1